

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 11** *ENCOMIENDA de gestión de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de las actividades propias del Delegado de Protección de Datos.*

De una parte, D. Fernando Moya Lorente, Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Y de otra parte, D.^a Elena Hernáez Salguero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia.

EXPONEN

Mediante el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, se modificó la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En tanto que se encuentra vacante el puesto de trabajo de Delegado de Protección de Datos de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, se considera conveniente encomendar a la Consejería de Presidencia, las actividades propias del Delegado de Protección de Datos.

Como consecuencia de lo anterior y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los titulares de los órganos intervinientes.

ACUERDAN

Primero

Objeto

Se encomienda a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia la realización de las actividades propias del Delegado de Protección de Datos.

Segundo

Plazo

Esta encomienda de gestión producirá efectos desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Tercero

Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los actos y resoluciones que den soporte o en los que se integren las actividades materiales, técnicas y de servicios objeto de esta encomienda se adoptarán por los órganos administrativos competentes de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

En todo caso, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vi-

gente, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto

Publicación

Publicar la presente encomienda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2020.—El Secretario General Técnico de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, Fernando Moya Lorente.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Elena Rosa Hernández Salguero.

(03/26.409/20)

